

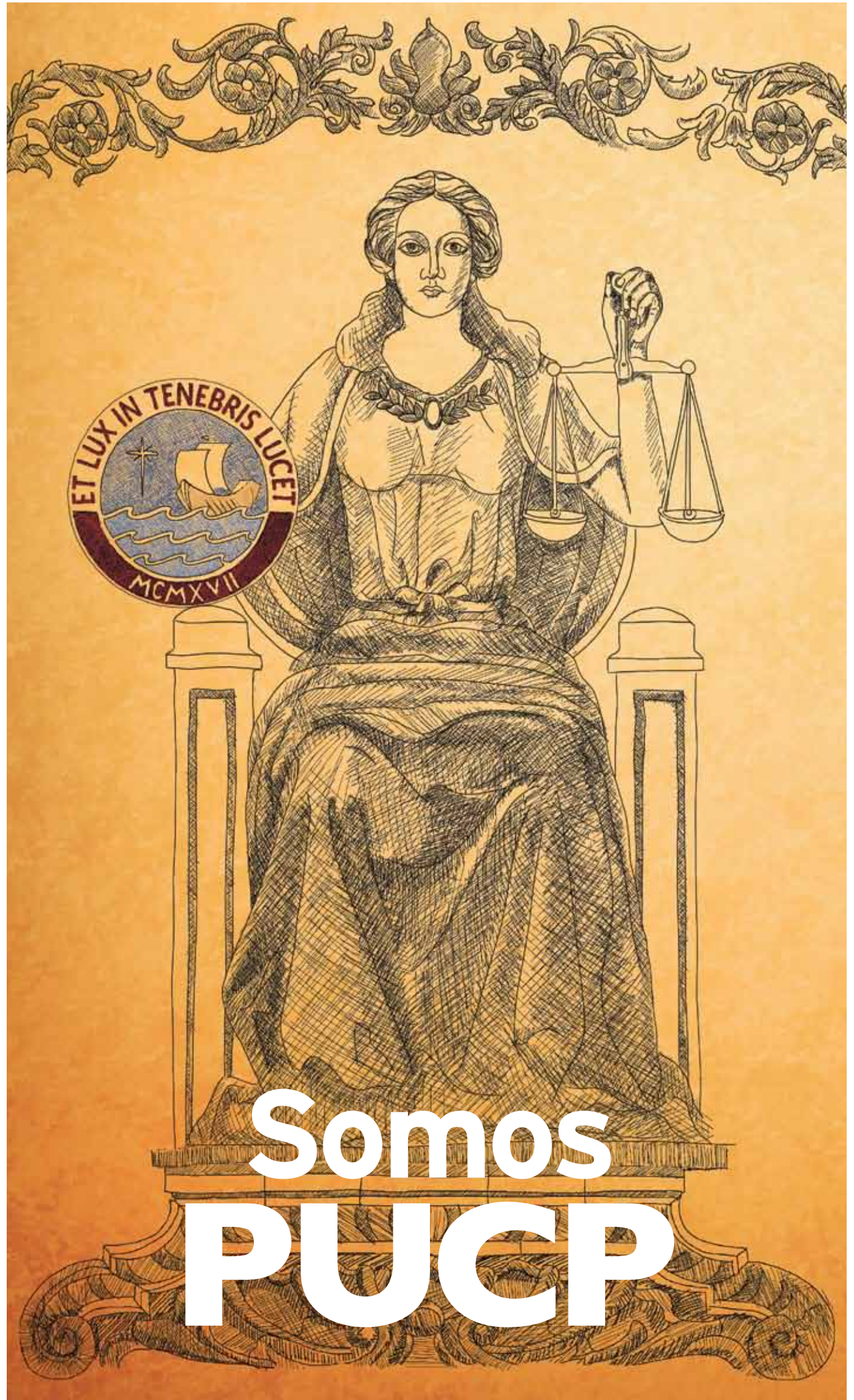


“NUESTRO NOMBRE ES PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, LO HEMOS CONSTRUIDO NOSOTROS Y LO VAMOS A SEGUIR USANDO”.

Entrevista al Dr. Marcial Rubio, rector de la PUCP [Págs. 2-3]

También colaboraron en este número:

Dr. César Delgado Barreto, profesor de Derecho, y Dra. Elizabeth Salmón, directora del IDEHPUCP [Pág. 4]; María Soledad García Godos, abogada de la PUCP [Pág. 5]; Dr. Efraín Gonzales de Olarte, vicerrector académico [Pág. 8]; Dra. Pepi Patrón, vicerrectora de Investigación [Pág. 9]; Dr. Carlos Fosca, vicerrector administrativo [Pág. 10]; y Dr. René Ortiz, secretario general [Pág. 11].





# “La identidad católica no es un tema de documentos y sellos; es una forma de comprender la vida”

EL DR. MARCIAL RUBIO CORREA, RECTOR DE LA PUCP, NOS RECIBIÓ EN SU OFICINA EL ÚLTIMO JUEVES PARA HABLAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RELACIÓN ENTRE LA CATÓLICA Y LA IGLESIA A RAÍZ DEL DECRETO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL VATICANO. ESTE DOCUMENTO, ENTRE OTRAS COSAS, NOS PROHÍBE USAR LOS TÉRMINOS “PONTIFICIA” Y “CATÓLICA” EN NUESTRO NOMBRE.

Por  
MARÍA PAZ DE LA CRUZ

**H**ay un sector de la Universidad que considera que una posibilidad de llegar a un acuerdo con el Estado Vaticano sería enviar una propuesta de reforma de Estatutos. ¿Qué tan factible es esto? ¿Podría ser una solución?

Nosotros hemos sostenido que la solución con la jerarquía de la Iglesia tiene que ser integral porque solo eso trae la paz en la relación. Faltó muy poco para esto, pero sin una solución a los juicios no tiene ningún sentido hacer una reforma de Estatutos porque queda otro problema pendiente. En otras palabras: o la solución es integral o no hay solución.

**¿Por qué dice que faltó poco? ¿Qué avances se han logrado?**

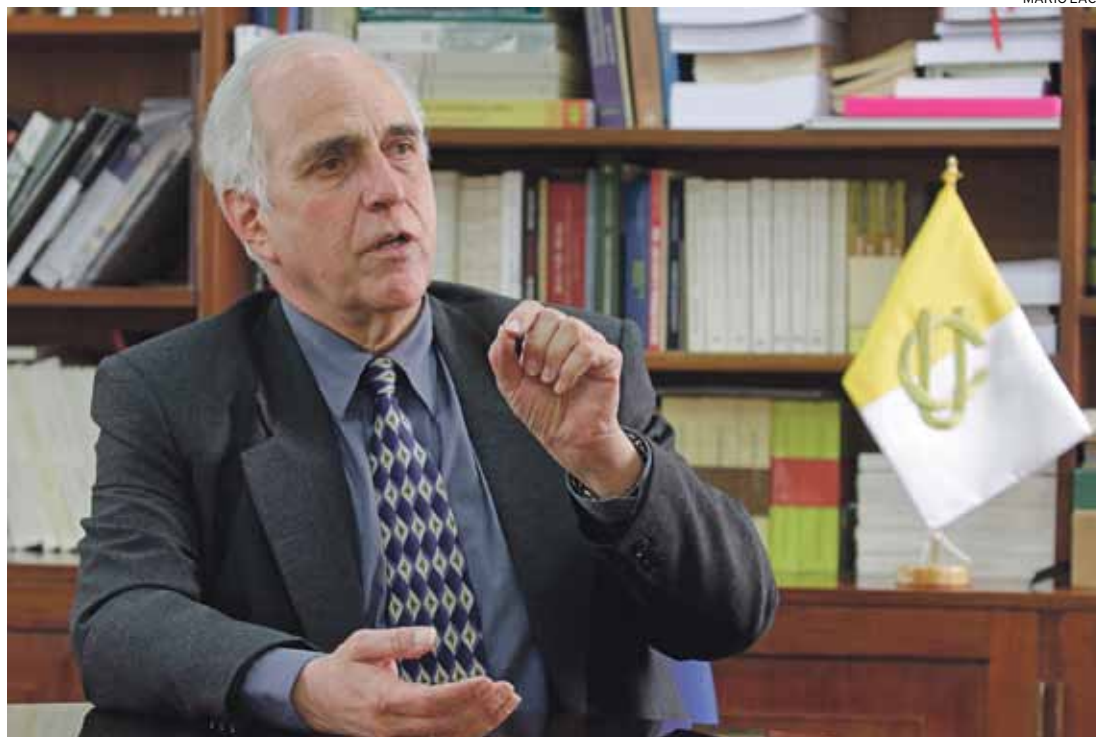
Bueno, se hicieron conversaciones y hubo un documento, del cual el cardenal dio marcha atrás y dijo lo que dijo el 8 de abril, que él solo favorecía el acuerdo sobre el Estatuto y que ya se vería después el tema de solucionar la herencia. Él planteó que lo haría en dos meses, pero ya han pasado cuatro y no sucede nada.

**Eso fue considerado un impasse y marcó una ruptura. ¿Cuán factible es considerar que falta poco para alcanzar una solución si el cardenal Cipriani no está dispuesto a hacerlo de manera integral?**

Bueno, en realidad, cuando una de las partes no está de acuerdo, no falta poco sino falta todo. Y en ese sitio estamos.

**¿Cuál es el proceso para entablar un diálogo y lograr esta solución?**

Nosotros nos estamos defendiendo de un ataque; esto es bastante obvio. Nosotros no



PUCP. El rector es enfático al defender nuestro derecho a llamarnos Pontificia Universidad Católica del Perú.

**“CREO QUE EL CARDENAL CIPRIANI TIENE UNA POLÍTICA DE AISLAR A LA UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA, Y SE VE EN LO QUE ESTÁ PASANDO”.**

atacamos al arzobispo, él es quien constantemente envía a sus emisarios segundos a atacar a la Universidad, y esta se defiende. Mientras nos atacan no habrá opción de diálogo. Por ejemplo, en marzo pasado hemos dialogado. No se llegó a ningún acuerdo porque el cardenal no quiso dar una solución integral. Pero si hay opción a diálogo sin agresión, nosotros dialogaremos para hallar una solución consistente con lo que dice la Asamblea: autonomía de la Universidad.

**Si se considera que el Decreto del Vaticano y los juicios por la**

**herencia de Riva-Agüero son dos cosas distintas, ¿cómo la solución podría ser integral? ¿Tiene el cardenal Cipriani injerencia en la Santa Sede como para revertir el Decreto y permitirnos usar los títulos?**

En el Decreto Vaticano, en la carta que yo he recibido –y aún en la carta que ha recibido el presidente de la Conferencia Episcopal, y que se ha hecho pública–, noto la pluma de los asesores del cardenal Cipriani. Es bastante evidente que ellos han participado directamente en la redacción de la carta. Todos los argumentos en esos documentos son del cardenal Cipriani y no hay ninguno adicional. Y esa no es solo mi opinión; yo creo que en la Iglesia es una opinión muy generalizada el hecho de que en la formulación de estos documentos ha habido una participación determinante del cardenal Cipriani. De manera que la Iglesia es una: el cardenal Bertone no es distinto del cardenal Ci-

priani. Y tanto así es una, que el cardenal Bertone le ha ordenado a la Conferencia Episcopal defender la posición que él ha sustentado, que es la del cardenal Cipriani. Y es lo que está ocurriendo.

**Usted dice que la Iglesia es una, pero en un principio no se hablaba de conflicto con la Iglesia sino con el Arzobispado de Lima. Con los arzobispos anteriores tuvimos una relación fluida, por lo que se pensaba que el pleito era solo con Cipriani, pero ahora ha trascendido el ámbito de una sola persona. ¿Cómo se dio este trance?**

Con los arzobispos Landázuri y Vargas Alzamora hemos tenido una excelente relación; hay documentos que lo prueban. Hubo un periodo de distanciamiento del cardenal Landázuri hace casi 40 años, pero eso se arregló precisamente al aprobarse el nuevo Estatuto, que ahora está en discusión. El cardenal Landázuri regresó a ser Gran Canciller. Siem-

pre ha habido idas y venidas pero, en general, la relación ha sido muy buena. Esta se ha deteriorado muchísimo con el cardenal Cipriani; yo creo que él tiene una política de aislar a la Universidad de la Iglesia, y eso se ve en todo lo que está pasando. Por otro lado, creo que, a estas alturas, el cardenal Cipriani se ha dado cuenta de que solo no puede apoderarse de la Universidad, entonces pretende el apoyo del secretario del Estado Vaticano. Y, por supuesto, de la Conferencia Episcopal Peruana.

**Pero ha logrado el respaldo de una institución con más dos mil años de antigüedad. ¿Cómo podemos defendernos, nosotros que estamos por cumplir recién 100 años, de una institución con tal historia?**

Bueno, la Iglesia cuenta la historia de David y Goliat; no la hemos inventado nosotros. Sobre todo porque tenemos la razón.

**¿Cómo mantendremos nuestra identidad católica si tenemos un divorcio con la Santa Sede?**

La identidad católica no es un tema de papeles, documentos y sellos; se trata de una forma de comprender la vida. La doctrina de Jesús –aparte de la fe– ha generado un gran movimiento de humanización. Eso ha llegado a nuestros tiempos con los derechos humanos, y nosotros somos una institución que cree en eso. Algunos, muchos, además, tienen –o tenemos– fe. Otros no tienen por qué tenerla.

**¿Por qué el cardenal Cipriani no nos quiere? ¿No le gusta la Teología de la Liberación? ¿De qué se trata? Se dice que la plata es un factor importante...**

El cardenal Cipriani tiene una concepción: hay unos que son buenos cristianos y otros que no lo somos tanto. Esa es mi





GIOVANNA FERNÁNDEZ

## MASIVA ASISTENCIA A REUNIÓN INFORMATIVA

Luego de conocerse el Decreto del Vaticano, el pasado 22 de julio, el Dr. Marcial Rubio, rector de la PUCP, explicó ante la comunidad universitaria la evolución de la relación entre nuestra Universidad y la Iglesia Católica en una masiva reunión informativa en el Coliseo Polideportivo. Resaltó que la PUCP ha estado siempre dispuesta a dialogar con las autoridades eclesásticas, y sostuvo que somos una universidad peruana nacida por decisión del Estado peruano y sujeta a la Ley Universitaria.

opinión. Entonces, quiere que la Universidad sea manejada por quienes él considera los mejores cristianos. Y eso no es así. Un obispo no debe serlo solo de un sector de la Iglesia sino de toda ella. Ahí está la base de la confusión. Como no tiene el control de las decisiones, busca apropiarse del patrimonio para tener el control de las decisiones. Porque el que maneja los recursos en una universidad de este tamaño es quien maneja las decisiones. Y me parece que eso es, en última instancia, lo que sucede. Yo creo, inclusive, que esta universidad no es la que él quiere sino que él quiere fundar la suya propia y darle los bienes de la Católica. Eso ya lo han dicho el padre Gaspar y Natale Amprimo muchas veces durante el último año: “Vamos a extinguir la Pontificia Universidad Católica del Perú y fundar otra a la cual se le van a asignar los bienes”.

### Entonces, ¿lo que quieren es una universidad católica manejada por el Opus Dei?

No, yo creo que es algo más profundo. Por un lado estamos los que creemos que la Iglesia es el pueblo de Dios que camina a la salvación y que admite pluralidad, diferencias, que pueda haber no católicos en la Universidad en un diálogo maduro con católicos; que es, en última instancia, el mensaje del Concilio Vaticano II. Y por el otro, quienes no aceptan este mensaje, pues creen que la Iglesia es una cosa más constreñida, de gente que sabe toda la doctrina, que comulga de rodillas, que oye

la misa en latín. Y eso es justamente lo que transformó el Concilio Vaticano II. Nosotros somos una universidad modelada en ese concilio y creemos que somos buenos católicos, pero parece que el cardenal no piensa así.

### Si nos amistáramos con Roma, enviando esta propuesta de reforma de Estatutos que algunos sugieren, ¿podrían las autoridades del Vaticano presionar a Cipriani a nuestro favor?

Nosotros hemos ido a Roma muchas veces y hemos hablado de paz, de creación mutua entre la Universidad y la Iglesia, en ese espíritu, pero la respuesta que hemos recibido es la que nos mandaron hace veinte días con el Decreto. De manera que parece que no fuera posible; ojalá lo fuera.

### En algún momento se sintió el respaldo de algunos miembros de la jerarquía de la Iglesia, incluso se celebró el gesto de los tres obispos que estuvieron presentes en la Asamblea Universitaria de febrero de este año. Pero, de pronto, todo se truncó nuevamente. ¿Qué camino podemos seguir si cada vez que hay muestras de algún logro se da un retroceso?

Eso ha sucedido, en gran parte, por la carta que la Conferencia Episcopal ha recibido del cardenal Bertone. El mandato autoritario de esa carta es el principal motivo que tenemos para no aceptar ese modelo autoritario de la Iglesia en una universidad. Porque esa carta dice dos cosas: primero, que el rector ha manipulado a

los obispos, cosa que es falsa. El rector ha expresado claramente las ideas de la Asamblea Universitaria, y en virtud de eso, todos –incluidos los obispos– hemos tomado decisiones. De manera que la Universidad no ha manipulado a nadie, simplemente ha dicho su parecer y todos hemos tomado decisiones; algunas de las cuales no le han gustado al cardenal Bertone, que es una cosa distinta. La otra cosa es que el cardenal Bertone dice en esa carta al presidente de la Conferencia Episcopal: “Me deja perplejo que el Centro de Estudiantes de Humanidades esté organizando una lectura del libro de Gustavo Gutiérrez”. A mí me deja perplejo el cardenal Bertone porque, más bien, el padre Gutiérrez está dentro de la Iglesia y su teología también, según lo dicho por el Papa y el actual prefecto de la Doctrina de la Fe. Entonces, ¿qué puede esperarse en la Universidad Católica si el cardenal Bertone empieza a prohibir esas cosas que son perfectamente legítimas? Ante ello, nosotros reafirmamos nuestra voluntad de autonomía. La mejor muestra de la razón de nuestra defensa es la carta enviada por el cardenal Bertone a la Conferencia Episcopal.

### Finalmente, ¿qué mensaje le daría a la comunidad universitaria?

Que estamos defendiendo a la Universidad, que esto depende de todos nosotros, que debemos estar unidos, y que debemos tratar de mantenerla como es y hacerla cada vez mejor. ■

## PONTIFICIA Y CATÓLICA

### El Decreto del Vaticano dice que no nos han quitado los títulos sino que nos prohíben usarlos. ¿Cuál es la diferencia?

Dice que se nos prohíbe usar las palabras “católica” y “pontificia” en nuestro nombre, pero seguimos siendo lo que somos. Entonces, se nos dejan las obligaciones, pero se nos quitan los derechos. Esto es caer en condición de esclavo antes de Cristo, porque después de Cristo, por lo menos el patrón le daba su nombre al esclavo. Pero la Iglesia quiere ser ama en este caso y quitarnos hasta el nombre, el cual hemos construido a lo largo de los años, no con bienes, sino siendo personas que trabajamos en la Universidad. Hay, entonces, una postura cuestionable por parte de la Iglesia que no tenemos por qué obedecer. Nuestro nombre es Pontificia Universidad Católica del Perú, y lo hemos construido nosotros y lo vamos a seguir usando.

### Usted habló de la posibilidad de, eventualmente, transitar a un nuevo nombre.

La Asamblea ha dicho una cosa central: este es nuestro nombre y lo vamos a mantener. Somos libres de añadir un nombre, de no añadirlo, o, como ha decidido la Asamblea, mantenernos como Pontificia Universidad Católica del Perú. No obstante, también podemos llamarnos PUCP o añadir un nombre a nuestra Universidad si la Asamblea –no el rector– lo considera pertinente. ¿Por qué es la Asamblea quien lo decide? Porque el nombre de la Universidad está en el Estatuto, y la modificación del Estatuto es atribución de la Asamblea.

### En este momento, tenemos la libertad de quedarnos con el nombre, pero, en unos años, si el Estado Vaticano le hace un juicio al Estado peruano para que tome acciones legales, llegará el momento en que ya no tengamos esa potestad.

El problema es que el derecho al nombre de las instituciones y de las personas está establecido nacionalmente, pero tiene una raigambre internacional. No es tan sencillo como que el Estado Vaticano le diga al Estado peruano que nos quite el nombre y este lo haga, porque los temas de propiedad intelectual están manejados por un organismo internacional, que se llama la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, y esa es la base de toda la organización. Es más, los derechos al nombre no son solamente de la legislación peruana; también hay normas del Pacto Andino.

### ¿Qué impacto puede tener el Decreto del Vaticano en los juicios que mantenemos con el Arzobispado?

El Decreto del Estado Vaticano es la opinión del cardenal Bertone respecto a un tema que deben resolver los jueces; no los manda, no los obliga. Entonces no debería tener ningún impacto en este tema, porque es la opinión de un jefe de estado –muy respetable–, pero de un estado extranjero.

### Pero una de las condiciones del testamento de Riva-Agüero era que seamos católicos, de modo que quitarnos los títulos de “pontificia” y “católica” podría ser un argumento más del cardenal Cipriani ante el Poder Judicial para lograr la tan ansiada administración de la Universidad.

Bueno, a estas alturas del conflicto me da la impresión de que la estrategia que sigue el cardenal Cipriani es la siguiente: que renunciemos al nombre de Pontificia Universidad Católica del Perú, así él funda su Pontificia Universidad Católica del Perú y, al día siguiente, poder tomar los bienes de nuestra Universidad para la suya. Es una cosa más o menos visible.

### La Universidad es pontificia porque recibió un título honorífico del Papa, pero según el cardenal Bertone, lo es porque al recibirlo, se convirtió en persona jurídica canónica en 1942. ¿Puede la Santa Sede usar este argumento como reclamo internacional?

La palabra “pontificia” es eso: una palabra; la palabra “católica” es otra palabra. Nosotros tenemos esas palabras en nuestro nombre: Pontificia Universidad Católica del Perú. Ellos pueden pretender una exclusividad de esas palabras, y nosotros creemos que eso no es una exclusividad de ellos sino que también nosotros participamos. “Pontificio” tiene dos significaciones: una es “del pontífice”, la otra, de “puente”. Entonces es discutible que tengamos que dejar “pontificia” porque el Vaticano así lo quiere. “Católico” es una palabra que tiene como origen etimológico “universal”; no se trata de un nombre propio. La Iglesia católica pretende tener un monopolio con esa palabra; en el Perú hay ejemplos de instituciones que llevan ese nombre y no están reconocidas por la Iglesia. Nosotros consideramos que tenemos un nombre completo con el que se nos identifica; es así que podemos usar “pontificia” y “católica” como parte de él.



**PUCP**

Es una publicación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Av. Universitaria 1801, San Miguel. Depósito Legal: N°2005-1668.  
Impreso en Quad/Graphics Perú S.A.  
Los textos publicados se pueden reproducir citando la fuente y consignando los créditos.

**.edu**

Consejo editorial: Iván Hinojosa (presidente), Antonio Peña Jumpa, Martín Tanaka, Valquiria Ramos, Verónica Salem y María Paz de la Cruz.  
Editores: María Paz de la Cruz y Verónica Salem. Subeditores: Sandra Arbulú y Guadalupe Pardo. Diseño: Luis Amez

**EDITORIAL**

## Información para todos

El conflicto que mantiene nuestra Universidad con la Iglesia ha generado una serie de debates en diversos sectores de la sociedad, ya sea en fueros académicos, medios de comunicación o ámbitos privados. Lo que se encuentra detrás de esto es una premisa capital en una sociedad democrática: la importancia de la información. Esta generará opinión, sin importar la postura frente al tema, y ese es un derecho ineludible en un sistema que se considera plural. Y es justamente esta idea la base que ha definido la formación de nuestros alumnos a lo largo de nuestros 95 años de existencia como institución académica.

Es en una sociedad plural, basada en el respeto por las opiniones, donde el ciudadano puede ejercer plenamente sus facultades. Para que nuestros miembros de la comunidad universitaria y público en general tengan toda la información a mano y puedan generar una opinión informada frente al tema, actualizamos constantemente nuestros canales de comunicación. Así, los invitamos a visitar nuestros medios institucionales: PuntoEdu, PuntoEdu Web, Facebook ([www.facebook.com/pucp](http://www.facebook.com/pucp)) y Twitter (@pucp).

**SOBRE EL TÍTULO DE PONTIFICIA Y LA CONDICIÓN DE CATÓLICA**

Por  
**DR. CÉSAR DELGADO BARRETO**  
Profesor principal de la Facultad de Derecho



## Análisis del decreto de la Curia Romana

**1.** Por el principio de la Soberanía Nacional, la PUCP tiene como fuentes jurídicas primordiales la Constitución Nacional y las leyes de la República. Adicionalmente, por su condición de Universidad Católica de Derecho Privado, está regida por las normas del Derecho Canónico, siempre y cuando no sean contrarias a la normativa jurídica nacional.

**2.** El Decreto del cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado del Vaticano, del 11 de julio del 2012, que priva a la PUCP de su título de "Pontificia" y de su condición de "Católica", se ampara en el canon 808 del Código de Derecho Canónico. La pretendida razón formal de estas sanciones radica en la negativa de la Asamblea Universitaria a reformar sus Estatutos, abdicando a su autonomía universitaria y delegando al Gran Canciller la nominación del Rector, luego de haber obtenido la confirmación por parte de la Congregación para la Educación Católica (art. 75, inciso b. de las modificaciones propuesta por la Curia).

**3.** El Derecho a la Autonomía Universitaria no solo está con-

grado en nuestra Constitución (art. 18, 4to. párrafo) y en la Ley Universitaria 23733 (art. 1), sino que también es defendido por el Episcopado Latinoamericano.

**4.** La sanción impuesta por la Curia Romana es injusta porque la PUCP siempre ha sido fiel al magisterio de la Iglesia, lo cual ha sido reconocido por el propio cardenal Cipriani, arzobispo de Lima y Gran Canciller, quien, el 24 de marzo de 1999, en la ceremonia de Apertura del Año Académico, expresó: "quiero mencionar mi reconocimiento a quienes han contribuido con su trabajo sacrificado y profesional, fiel a las enseñanzas de la Iglesia, a lograr que esta Universidad sea hoy considerada una de las mejores, sino la mejor del Perú".

**5.** Asimismo, esta sanción es ilegal porque transgrede el "Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú", el cual en su artículo 19, si bien reconoce la libertad de la Iglesia para establecer centros educativos de todo nivel en el territorio nacional, lo condiciona a que el funcionamiento de sus centros educativos se haga de conformi-

dad con la legislación nacional. **6.** La injusticia y la ilegalidad de este Decreto Curial lo priva de legitimidad, lo cual libera a la PUCP de su acatamiento. Este Decreto, para poder ser reconocido y ejecutado por los Tribunales nacionales, debe pasar por el procedimiento del Exequatur, por provenir de una soberanía extranjera. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre la materia, sería declarado infundado por ser contrario al orden público (art. 2104, inciso 7 del Código Civil) debido a que está basado en una norma canónica contraria al texto constitucional que consagra la autonomía universitaria.

**7.** La PUCP tiene su nombre inscrito en los registros y en la Ley Universitaria 23733 de 1983 (art. 97). De allí el pronunciamiento de la Asamblea Nacional de Rectores avalando el derecho de la PUCP a conservar su nombre. ■

**.edu web**

LEE EL TEXTO COMPLETO EN:

[www.puntoedu.pucp.edu.pe](http://www.puntoedu.pucp.edu.pe)**DERECHO INTERNACIONAL**

Por  
**DRA. ELIZABETH SALMÓN**  
Abogada y directora del IDEHPUCP



## ¿Hacia la internacionalización de nuestra controversia con el Vaticano?

En el conjunto de ataques, amenazas y advertencias de las que es objeto la Universidad, una motiva las siguientes líneas: el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado peruano del 19 de julio de 1980. Este compromiso generaría, para quienes hacen gala de una creatividad infinita, el imperativo estatal de obligarnos a cambiar de nombre (¿y entregar nuestros bienes?), y podría conducir a que el Perú sea objeto de una demanda ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Es decir, se trataría de un problema entre nuestra Universidad y la Santa Sede, así como de una controversia internacional que apuntan a ello el Estado debería soslayar "poniendo orden" y sacrificando nuestra posición en aras de evitarla.

Efectivamente, el Perú es parte de un acuerdo bilateral con la Santa Sede que goza de la naturaleza jurídica propia de un tratado, tanto por tratarse de sujetos de derecho internacional

como por contener derechos y obligaciones jurídicos internacionales. Esta posee la capacidad del ius tractatum y puede, por eso, celebrar tratados con los Estados o adherirse a ellos. El término empleado para este tipo de pactos es el de concordato, acuerdo, convenio o modus vivendi lo que, de hecho, es la tendencia contemporánea.

Este acuerdo otorga a la Santa Sede un conjunto de beneficios tributarios, participación privilegiada en la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y "libertad para establecer centros educativos de todo nivel, de conformidad con la legislación nacional, en el ámbito de la educación particular" (artículo 19), así como el reconocimiento a su "plena independencia y autonomía" (artículo 1) debido a "la importante función ejercida en la formación histórica, cultural y moral del país" con el objetivo de "garantizar de manera estable y más conforme con la nuevas condi-

ciones históricas" (Preámbulo) esa relación. El acuerdo apunta a establecer facilidades a la Iglesia Católica en el Perú dentro de la legislación peruana. Además, prueba el sometimiento de la Iglesia al ordenamiento jurídico nacional, que es quien las puede otorgar o restringir.

Tanto de una interpretación de buena fe y acorde con su objeto y fin del texto, como manda el derecho internacional aplicable a los tratados internacionales, se deriva que el ejercicio de todas las facultades concedidas a la Iglesia católica debe enmarcarse en el cumplimiento de la legislación nacional. La "plena independencia y autonomía" no genera inmunidad internacional o "extraterritorialidad", ya que las restricciones a la soberanía del Estado no se presumen, deben hacerse de manera explícita.

Pese al compromiso entre la Santa Sede y el Estado peruano de "resolver amistosamente" cualquier diferencia sobre el

contenido del acuerdo (artículo 21), ¿podría esta materia llegar al órgano de las Naciones Unidas encargado de resolver controversias internacionales; la Corte Internacional de Justicia (CIJ)? Primero, mencionar que esta sería una decisión de la Santa Sede y no del Arzobispado de Lima. Segundo, esta posibilidad supondría que el Estado no aceptaría nada fuera del Acuerdo (por más presiones que sufra) y que la Santa Sede entiende que el Estado viola el acuerdo y presenta una demanda ante la CIJ. Resulta, sin embargo, que procesalmente son los Estados miembros de las Naciones Unidas, sometidos a la competencia de la Corte mediante una declaración especial (artículo 36 del Estatuto de la CIJ), quienes pueden participar en casos ante ella. La Santa Sede no es miembro; tiene estatuto de observador ante las Naciones Unidas (igual que Palestina), por tanto, tendría primero que hacerse par-

te del Estatuto de la Corte (artículo 35.1 del Estatuto) y esto si, previamente, el Consejo de Seguridad lo recomienda y la Asamblea General determina las condiciones para su incorporación (artículo 93 de la Carta de las Naciones Unidas), supuesto completamente alejado de la práctica internacional y, lo más importante, de un mínimo de realismo político. En estos años, tiende a fortalecer un papel de mediador en controversias internacionales más que a involucrarse directamente –y menos como parte– en ellas. ¿Podría, acaso, el control de nuestra Universidad, como ha afirmado ligeramente el abogado del Arzobispado, alejar a la Santa Sede de esta posición y hacerlo invertir esfuerzos para demandar al Estado peruano ante la CIJ? Creo que un poco de mesura y lectura –y viceversa– podría ubicarnos en un contexto de prudencia y no de falsos sobresaltos jurídicos. ■

# “El Estado peruano no se somete a las leyes del Estado Vaticano, por lo que sus decretos no pueden ser ejecutados en el Perú”

MARÍA SOLEDAD GARCÍA GODOS, INTEGRANTE DEL EQUIPO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, ASEGURA QUE LA PUCP TIENE PROPIEDAD SOBRE SUS NOMBRES. ADEMÁS, EXPLICA QUE EL DECRETO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL VATICANO NO TIENE NINGUNA INFLUENCIA EN LOS JUICIOS EN TRÁMITE RESPECTO A LA HERENCIA DE LOS BIENES DE RIVA-AGÜERO.

Por  
REDACCIÓN PUNTOEDU

**De qué manera la ley peruana ampara a la PUCP en el uso de su actual nombre? ¿Cuáles son nuestros derechos en este sentido?**

El artículo 2°, inciso 1, de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho a la identidad. El aspecto formal de este derecho implica que toda persona (natural o jurídica) puede elegir libremente su nombre, y este debe ser respetado por el Estado y por las demás personas.

**¿Hasta cuándo dura esa protección? ¿Qué pasará después? ¿Se está preparando alguna defensa?**

El derecho a la identidad tiene una duración indefinida. Por lo demás, la PUCP tiene registrados su marca y su logo en el Indecopi, y tiene propiedad sobre ellos.

**¿En qué casos se aplica el derecho canónico? ¿Por qué no se aplica a la PUCP?**

Las asociaciones en el Perú están reguladas en el Código Civil y, según éste, se rigen únicamente por su estatuto. Solo las asociaciones religiosas requieren que su estatuto sea aprobado por la autoridad eclesiástica; sin embargo, la PUCP no es una asociación religiosa. De otro lado, la

PUCP no ha sido constituida por la Iglesia, sino por laicos. Sin perjuicio de ello, según el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, suscrito el 19 de julio de 1980, “La Iglesia tiene plena libertad para establecer centros educacionales de todo nivel, de conformidad con la legislación nacional en el ámbito de la educación particular”. Es decir, incluso los centros educativos erigidos por la Iglesia se rigen por la legislación nacional. Finalmente, el Ex Corde Ecclesiae tampoco ordena que una Universidad como la PUCP tenga la obligación de someter su Estatuto al Vaticano. Este documento solo obliga la aprobación del Estatuto por la autoridad eclesiástica cuando se trata de entidades universitarias erigidas por la Iglesia directamente, como universidades eclesiásticas.

**¿Puede la Santa Sede recurrir al derecho internacional para controlar los bienes de la PUCP?**

La controversia en relación con la administración de los bienes de la PUCP es un asunto de derecho privado. Y las normas de derecho internacional privado establecen que la constitución, contenido y extinción del derecho de propiedad de los bienes de la

PUCP se rigen por la ley nacional, por haber sido adquiridos en el Perú y por situarse en el territorio nacional (artículo 2088° del Código Civil). De otro lado, el artículo 2058° del Código Civil establece que la competencia de los jueces peruanos sobre esta materia es exclusiva.

**Si el caso PUCP puede generar un conflicto entre el Perú y la Santa Sede, ¿cuál sería el proceso? ¿Podría ir a la Corte de la Haya, como afirma el abogado del Arzobispado?**

El conflicto que existe entre la PUCP y la Iglesia se enmarca en el derecho privado, regulado por el Código Civil (Derecho de Sucesiones, Derechos Reales). Se trata de un problema entre la PUCP y la Iglesia, y no de un conflicto entre el Estado peruano y el Estado Vaticano. Esto implica que no pueda ser sometido a la Corte de la Haya. Sin perjuicio de ello, es importante tener en cuenta que, según el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, cualquier diferencia surgida entre el Estado peruano y la Santa Sede debe ser resuelta amistosamente por las partes.

**Los voceros del Arzobispado han dicho que los títulos profesionales que entregue la PUCP**

**no valdrían. ¿La PUCP tomará acciones legales ante este perjuicio?**

Solo la Asamblea Universitaria puede decidir cuál es el nombre de la PUCP. Mientras dicho nombre no sea modificado por la Asamblea, los títulos profesionales que emita la PUCP utilizándolo son plenamente válidos. En ese sentido, la información circulada por los voceros del Arzobispado es falsa y causa un evidente perjuicio a la comunidad PUCP. De estimarlo conveniente, la PUCP podría adoptar acciones legales para que dicho perjuicio sea resarcido.

**¿En qué estado se encuentran los juicios entre la PUCP y el Arzobispado de Lima sobre la administración de los bienes de la PUCP?**

Los juicios se encuentran en trámite, y hasta el momento no hay ningún pronunciamiento sobre las actuales competencias de la Junta Administradora de la Herencia de Riva-Agüero.

**¿Cómo se ha afrontado el fallo del Tribunal Constitucional (TC) sobre la apelación por salto?**

La apelación por salto en trámite tiene por objeto que se declare que la improcedencia del amparo de la PUCP pu-

so fin a la discusión sobre las competencias de la Junta Administradora de la Herencia de Riva-Agüero. El juez y la Quinta Sala Superior dieron la razón a la PUCP. Si bien el TC admitió a trámite la apelación por salto, aún no ha fallado sobre los argumentos de la apelación.

**¿Cómo puede influir el reciente decreto de la Santa Sede en estos procesos?**

No existe sometimiento del Estado peruano a las leyes del Estado Vaticano, por lo que sus decretos no pueden ser ejecutados en el Perú, ni los jueces peruanos deben subordinar sus fallos a dichos decretos. En ese sentido, el reciente decreto de la Santa Sede no tiene influencia alguna respecto a los procesos en trámite. Por lo demás, dicho decreto aborda aspectos que no son materia de los procesos judiciales en trámite, en los que no se cuestiona que la PUCP es propietaria de sus bienes, ni se discute el uso de su nombre. ■



MARIOLACK

**DERECHO.** La abogada sostiene que la PUCP tiene registrada su marca en Indecopi, y tiene propiedad sobre ella.

 .edu web

MIRA EL VIDEO DE LA ENTREVISTA QUE LE HIZO EDUARDO DARGENT, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES EN:

[www.puntoedu.pucp.edu.pe](http://www.puntoedu.pucp.edu.pe)



especial »

# Mitos

DESMENTIMOS MITOS Y VERSIONES INEXACTAS QUE CIRCULAN MANTIENE NUESTRA UNIVERSIDAD CON LA IGLESIA. LOS BIENES LA UNIVERSIDAD Y CONTINUAREMOS OTORGANDO GRADOS Y T

**Se dice que:**

● La PUCP es propiedad de la Iglesia y se rige por el derecho canónico.

**La verdad es que:**

● La PUCP no es propiedad de la Iglesia. Fue fundada por el padre Jorge Dintilhac y un grupo de laicos. El Estado la reconoció oficialmente mediante la Resolución Suprema del 24 de marzo del 1917. Por tanto, la Universidad se rige por las leyes peruanas. La PUCP es la única universidad peruana que goza de la categoría de Universidad Nacional, otorgada en 1949.

**Se dice que:**

● Los bienes de la PUCP son propiedad de la Iglesia.

**La verdad es que:**

● Los bienes de la Católica fueron heredados a la Universidad por don José de la Riva-Agüero. En su testamento establece que estos pasarían a ser propiedad de nuestra casa de estudios de manera definitiva al cumplirse 20 años de su muerte, siempre y cuando la Universidad subsistiera –con ese u otro nombre–. El plazo se cumplió en 1964.

**Se dice que:**

● La PUCP fue fundada por don José de la Riva-Agüero.

**La verdad es que:**

● La PUCP fue fundada por el padre Jorge Dintilhac y un grupo de laicos en 1917. Recién en 1933 don José de la Riva-Agüero instituye a la PUCP como heredera. En 1944, año del fallecimiento de Riva-Agüero, la Universidad recibe sus bienes en calidad de usufructo. Al cumplirse 20 años de su fallecimiento, los bienes (de acuerdo con el testamento) pasan a ser propiedad de la Universidad.



## CRONOLOGÍA DE LOS ÚLTIMOS HECHOS

**16/07/2011**

● El cardenal Juan Luis Cipriani envió a la PUCP un documento de la Sagrada Congregación para la Educación Católica del Vaticano, con cambios a nuestro Estatuto. Según el arzobispo, estos debían realizarse ineludiblemente.

**19/08/2011**

● En sesión extraordinaria, nuestra Asamblea Universitaria acordó respaldar el modelo de la PUCP y reafirmar su identidad católica, caracterizada por la libertad académica, la pluralidad, la búsqueda de la verdad y el compromiso con el desarrollo. Además, anunció que una comisión estudiaría la propuesta de cambios y emitiría un informe para que nuestra Asamblea tome la decisión.

**21/09/2011**

● El rector de la PUCP, Marcial Rubio, recibió una carta enviada por el arzobispo Cipriani, en la que se informaba que la Santa Sede había decidido enviar un cardenal como visitador apostólico a la Universidad para buscar una solución.



**23/09/2011**

● La Asamblea Universitaria decidió no aprobar la propuesta de cambios al Estatuto de la PUCP transmitida por el arzobispo Cipriani. Ratificó la autonomía universitaria, la identidad católica de la institución y su disposición al diálogo. Miles expresaron su apoyo en un plantón. Se supo que la Quinta Sala Civil de Lima había rechazado un recurso del Arzobispado contra nuestra Universidad.

**06/10/2011**

● La Quinta Sala Civil confirmó que el fallo del Tribunal Constitucional no tiene validez sobre los testamentos. En una nueva resolución, rechazó el pedido de nulidad que había presentado el Arzobispado contra la decisión que esta misma instancia emitió el 23 de septiembre.

**19/10/2011**

● La PUCP informó la designación del cardenal Péter Erdő como visitador apostólico de nuestra Universidad, por parte de la Santa Sede, según había comunicado la Nunciatura. Sin embargo, no se conocía su fecha de llegada. La PUCP ratificó su disposición al diálogo, como acordó la Asamblea Universitaria.

**6 Y 9/12/2011**

● El equipo rectoral de la PUCP se reunió con el visitador apostólico, cardenal Péter Erdő. El rector Marcial Rubio calificó el encuentro como "muy positivo". Se entregó al visitador un documento sobre posibilidades de solución.



**21/02/2012**

● El rector Marcial Rubio viajó a Roma, convocado por el cardenal Tarcisio Bertone, secretario de Estado de la Santa Sede, para recibir las conclusiones del visitador. En quince minutos, Bertone le entregó una carta que señalaba que la PUCP regularice su Estatuto conforme a los cambios presentados en julio del 2011 y que los entregara para la aprobación de la Santa Sede antes del 8 de abril.

**28/02/2012**

● La Asamblea Universitaria, informada por el rector sobre su viaje y sus reuniones con el cardenal Juan Luis Cipriani y el nuncio Apostólico en Perú, James Green, dispuso que el Rectorado dé todos los pasos dirigidos a establecer el diálogo con las autoridades de la Iglesia para hallar una solución integral al conflicto, como parte del acuerdo de septiembre del 2011. Además, saludó la reincorporación de los obispos representantes de la Conferencia Episcopal Peruana en su sesión.



EN TORNO AL CONFLICTO QUE  
S DE LA PUCP LE PERTENECEN A  
TÍTULOS A NOMBRE DE LA NACIÓN.



ARCHIVO DCI

#### Se dice que:

- Los bienes de la herencia Riva-Agüero pertenecen a la Iglesia.

#### La verdad es que:

- En sus testamentos, don José de la Riva-Agüero hereda sus bienes a la Universidad. Incluso en la primera etapa en la que la PUCP es solo usufructuaria, se forma una Junta Administradora. La Iglesia no es beneficiaria del testamento.

#### Se dice que:

- Los títulos universitarios emitidos por la PUCP perderán valor.

#### La verdad es que:

- Los títulos otorgados por la Universidad han sido reconocidos de acuerdo con la ley universitaria peruana. Es más, la misma Asamblea Nacional de Rectores ha sostenido que la PUCP podrá seguir otorgando grados y títulos universitarios.

#### Se dice que:

- El derecho canónico prima sobre el derecho nacional.

#### La verdad es que:

- En 1980, se suscribió el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, en que se establece que instituciones como nuestra Universidad se rigen por la legislación peruana. La PUCP no está sometida a aquellas normas canónicas que violan la autonomía universitaria.

#### Se dice que:

- La Junta establecida por Riva-Agüero debe administrar los bienes de la Universidad.

#### La verdad es que:

- El testamento de 1933 indica que, pasados veinte años desde la muerte del benefactor, la junta continuaría cumpliendo las mandas y encargos. Estos no tienen que ver con la administración de los bienes de la Católica. Al ser heredera, la Universidad se convierte en propietaria absoluta, y a la junta no le corresponde administrar los bienes.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### ¿Por qué la PUCP cambió sus Estatutos?

En 1984 la PUCP adecuó sus Estatutos a la normatividad vigente: la ley universitaria de 1983. En estos Estatutos se armonizaba la autonomía universitaria con las disposiciones canónicas. Esta modificación contó con la aprobación del entonces Arzobispo de Lima y Gran Canciller de la Universidad, el cardenal Augusto Vargas Alzamora.

### ¿Los Estatutos fueron aprobados por la Congregación para la Educación Católica?

Si bien no hubo una aprobación explícita, la Congregación para la Educación Católica aprobó los Estatutos implícitamente, ya que confirmó a los rectores elegidos por las Asambleas Universitarias en 1984 y 1989. También los confirmó en 1994 y 1999, cuando ya estaba vigente la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae.

### Si la PUCP cambia de nombre, ¿dejará de tener subsidio de la Iglesia y subirán las boletas?

No. La Universidad no recibe ningún subsidio por parte de la Iglesia.

### ¿Cuál es el papel de la Junta Administradora?

Don José de la Riva-Agüero instituyó la Junta Administradora dado que, a su muerte, la Universidad se beneficiaría con el usufructo de sus bienes. Al cumplirse 20 años de la muerte de Riva-Agüero, los bienes pasan a ser propiedad definitiva de la Universidad. Desde entonces, la Junta Administradora solo tiene el papel de cumplir con las mandas y encargos del testamento, mas no sobre los bienes.

### Si la PUCP cambia de nombre, ¿perdería los bienes heredados por don José de la Riva-Agüero?

No. El testamento de don José de la Riva-Agüero establece que 20 años después de su muerte, los bienes pasan a ser propiedad de la Universidad, aún si ha cambiado de nombre. Este plazo se cumplió en 1964.



02/04/2012

● En reuniones informativas, el Rectorado presentó un documento a los miembros de Asamblea Universitaria, que contenía un acuerdo logrado luego de las conversaciones sostenidas con el Arzobispado de Lima y la Nunciatura Apostólica. Consistía en una propuesta común de reforma del Estatuto y un documento que pondría fin a los procesos sobre la herencia de Riva-Agüero.

04/04/2012

● Surgió un impasse en lo referido a la Junta Administradora de la herencia de Riva-Agüero. El arzobispo Cipriani señaló que no había acuerdo en ese tema, sino solo en lo referido al

Estatuto. Esto impidió alcanzar una propuesta de acuerdo final a la Asamblea Universitaria, para que se sometiera a su aprobación.

08/04/2012

● En entrevista al diario *El Comercio*, el arzobispo Cipriani ratificó que el tema de la herencia de Riva Agüero debería verse con posterioridad. De este modo, insistió en que la Asamblea Universitaria cambie el Estatuto sin solución integral.

18/04/2012

● La Conferencia Episcopal Peruana publicó un comunicado de los obispos delegados a la Asamblea Universitaria de la PUCP que



sostiene que se debe "encontrar soluciones completas". Asimismo, invitó al Arzobispado y a la PUCP "a reiniciar el diálogo con la finalidad de ofrecer caminos de solución integral".

07/05/2012

● El abogado del Arzobispado, Natale Amprimo, retomó ataques contra la PUCP. Repitió una falsa denuncia sobre la venta de un predio en Barrios Altos, que perteneció a la herencia de Riva-Agüero. La PUCP aclaró que fue venta regular.

10/05/2012

● Mediante una carta, el rector Marcial Rubio pidió al Vaticano que el cardenal Juan Luis Cipriani no sea el interlocutor de la Iglesia porque "ha asumido en el tema de la herencia una interpretación antojadiza de testamentos".

20/07/2012

● La PUCP recibió un Decreto de la Secretaría de Estado del Vaticano que prohíbe a la PUCP usar en su denominación los títulos

de "Pontificia" y "Católica". El Rectorado informó que someterá este documento a la próxima sesión de Asamblea Universitaria para que sus miembros debatan al respecto.



23/07/2012

● La Asamblea Universitaria emite un comunicado en el que deplora el decreto emitido por la Secretaría de Estado de la Santa Sede y sostiene que haremos respetar nuestra denominación oficial. Asimismo, reiteró el compromiso de la Universidad con los valores católicos que la inspiran y expresó su respaldo a la gestión que viene realizando el Rectorado.



# “Nuestros alumnos actuales y los futuros no tienen por qué preocuparse; la Católica seguirá siendo la misma”

LA CONTINUIDAD DE NUESTRA CALIDAD DE ENSEÑANZA Y NUESTRO MODELO EDUCATIVO ES UN TEMA QUE PREOCUPA A MUCHOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA. NUESTRO VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DR. EFRAÍN GONZALES DE OLARTE, ASEGURA QUE NOS MANTENDREMOS EN LA BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA QUE NOS CARACTERIZA.

Por  
REDACCIÓN PUNTOEDU

**D**urante unas declaraciones a la prensa, el padre Gaspar exhortó a los alumnos de la PUCP a que no se matriculen en la Universidad. ¿El último decreto del Vaticano afecta de alguna manera la enseñanza o el desarrollo de las clases en la Católica?

No afecta de ninguna manera, pues por derecho y costumbre tenemos un nombre que es el de Pontificia Universidad Católica del Perú. Además, es un nombre tras del cual hay una institución de prestigio nacional e internacional, al servicio del desarrollo de nuestro país y del desarrollo humano de nuestras gentes. El Decreto del Vaticano no ha tomado en cuenta esta realidad, por ello es inaplicable, pues a nadie se le puede privar del derecho al nombre, y menos aún pretender que la naturaleza y la misión de la Universidad cambien de la noche a la mañana. Por ello, vamos a seguir funcionando de manera normal, la calidad no tiene por qué variar; es más, seguimos trabajando en proyectos para hacer más completa nuestra Universidad, más abierta y ser una universidad de nivel internacional. Por todas estas consideraciones, creo que las palabras del padre Gaspar no tienen asidero real. Nuestros alumnos actuales y los futuros no tienen por qué preocuparse; la Católica seguirá siendo la misma.

**La Asamblea Nacional de Rectores nos ha respaldado y no tenemos ningún problema respecto a la emisión de grados y títulos; sin embargo, ¿este decreto podría tener alguna implicancia a mediano plazo en nuestro modelo educativo?**

No creo que tenga efecto alguno en nuestro modelo educati-



**NORMALIDAD.** El Dr. Gonzales de Olarte señala que el Decreto del Vaticano no influirá en el desarrollo de las clases.

vo, pues nosotros seguiremos Estudios Generales, estudios de especialidad, maestrías y doctorados con la misma meta: alta calidad académica, aprendizaje de contenidos y competencias, identidad cristiana y católica, transmisión de principios éticos y estéticos, y práctica de actividades físicas; es decir, nuestro modelo seguirá dando una formación integral. Sobre esta base seguiremos otorgando títulos y grados a nombre de la nación, tal como mandan las leyes peruanas que nos rigen.

**¿Actualmente existen algunos puntos o temas teóricos sobre los que los profesores de nuestra Universidad no puedan manifestarse en sus clases abiertamente?**

La esencia de una buena universidad del siglo XXI es la li-

bertad de cátedra y, sobre todo, la libertad y la curiosidad para introducir y explorar temas nuevos. Por ello, en nuestra Universidad no hay ninguna restricción para enseñar e investigar cualquier tema, siempre que se haga con propiedad y con altos niveles académicos. Para nosotros, la universidad es, sobre todo, el ámbito de la diversidad, de la discrepancia y de la tolerancia en búsqueda de la verdad científica y académica. Una universidad que se restringe a algunos temas o que prohíbe otros no es una universidad del siglo XXI; por ello, debemos ser más exigentes y más libertarios en el plano académico.

**A partir del Decreto del Vaticano, ¿puede hablarse de alguna intención de interferir en nues-**

**tra currícula o censurar alguno de nuestros cursos o profesores?**

Si tuviéramos que adecuar nuestro Estatuto a lo solicitado por el señor cardenal Juan Luis Cipriani en julio del 2011, ciertamente la libertad de cátedra y de temas de investigación podrían verse restringidos y, en el fondo, estaríamos perdiendo autonomía académica. Por ello, nuestra defensa de la autonomía a autogobernarnos y a definir el modelo de universidad católica que tenemos es algo crucial para el desarrollo de nuestra casa de estudios y del de los alumnos que pasan por nuestro claustro. La autonomía que sustenta nuestro accionar es un logro, un activo que hemos logrado construir con mucho empeño y mucha responsabilidad, dentro de nuestra inspi-

ración cristiana y católica del siglo XXI.

**Dados los temores suscitados debido al conflicto que mantenemos con la Iglesia, ¿qué mensaje, en el ámbito académico, le daría a los alumnos que estudian en nuestra Universidad y a aquellos jóvenes que quieren hacerlo en un futuro cercano?**

En primer lugar, tranquilidad y serenidad, pues seguiremos siendo una buena universidad de prestigio internacional al servicio del país. Por lo que he dicho en una pregunta anterior, el contexto legal y nuestra tradición no se pueden cambiar, y solo tenemos que tratar de ser una universidad de alta calidad. Por ello, no nos debemos poner nerviosos por el clima de tensión que ha desatado el Decreto del Vaticano. En segundo lugar, los alumnos que ingresaron a la Universidad tienen el derecho de exigir que esta cumpla con su compromiso de darles una buena formación y los títulos y grados que se les han prometido; no lo podríamos hacer de otra manera porque la ley nos lo obliga. A los estudiantes futuros les decimos lo mismo: la Universidad no cambiará en su esencia y calidad, por ello, pueden confiar en que tendrán la misma formación y los mismos títulos y grados que acrediten su calidad como profesionales egresados de la PUCP. En tercer lugar, les diría que si están convencidos de la calidad de la universidad que escogieron y en la que estudian, de su modelo educativo y de su “forma de ser” como universidad, la tenemos que defender, no para enfrentarnos al Vaticano o al Gran Canciller, sino para que nuestra institución, que es “patrimonio nacional”, siga cumpliendo el rol que la historia nos demanda en estos momentos. Somos PUCP, seámoslo siempre. ■



NUESTRA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. PEPI PATRÓN, DESTACA NUESTRA IMPORTANTE LABOR EN LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO A FAVOR DEL PAÍS Y LA SOCIEDAD; Y SOSTIENE QUE CIENCIA Y RELIGIÓN, O RAZÓN Y FE, PUEDEN CONVIVIR PERFECTA Y DIALÓGICAMENTE.

Por  
REDACCIÓN PUNTOEDU



SIN CENSURA. La Dra. Patrón asegura que en la PUCP no hay temas prohibidos para la investigación.

## “La PUCP contribuye a la comprensión de nuestro país y su complejidad, desde la pluralidad de opiniones y la plena libertad”

**¿Por qué es importante el desarrollo de las investigaciones, y cómo favorecen al país (y a la sociedad, en general) la pluralidad, autonomía y libertad que se ven reflejadas en los trabajos que hace nuestra casa de estudios en este ámbito?**

Producir conocimiento es fundamental en las sociedades contemporáneas. Hace décadas que la PUCP contribuye a la comprensión de nuestro país y su complejidad, desde la pluralidad de opiniones y la plena libertad. Hay un caso muy reciente y muy interesante que es el del libro de Gonzalo Portocarreño (*Profetas del odio*, Lima: Fondo Editorial PUCP, 2012), que aporta una perspectiva muy sugerente para comprender tiempos recientes en la historia del Perú. El desarrollo de las ciencias básicas, como la física, la lingüística o las matemáticas, es parte de nuestro compromiso con nuestra sociedad. Tenemos un equipo de físicos, liderados por el Dr. Gago, trabajando en el famoso acelerador de hadrones en Suiza; también en las ciencias aplicadas (como la psicología o el derecho) y en el desarrollo tecnológico (caso de las casas calientes del GRUPO-PUCP). En inno-

vación estamos desarrollando alianzas muy interesantes con empresas para poner nuevos productos o procesos en el mercado. Sin pluralidad ni autonomía esto no sería posible.

**Actualmente, ¿existen temas o puntos sobre los que los miembros de nuestra Universidad no puedan desarrollar alguna investigación?**

En la PUCP no hay temas prohibidos ni censurados para la investigación. En una Universidad no hay tema vetado. Incluso estamos promoviendo aproximaciones novedosas, interdisciplinarias, para problemas multidimensionales que afectan la vida de los y las ciudadanas del Perú. Como prueba de esta libertad está nuestra Maestría en Estudios de Género, que viene de un diploma que cumplió 20 años de exitosa trayectoria.

**Algunas investigaciones realizadas en la Universidad de Lovaina, por ejemplo, fueron un punto álgido en el conflicto que tuvo dicha casa de estudios con la Iglesia. ¿El último decreto emitido por el Vaticano tendrá algún impacto en los proyectos de investigación que actualmente estamos desarrollando?**

El reciente caso de Lovaina

(entre otras, como Leuven o Nimega) es un ejemplo de límites a la investigación científica desde ciertas perspectivas de la Iglesia católica o de su jerarquía actual. Se trata de prohibiciones sobre temas como la investigación con células madre o la reproducción in vitro, que llevó a que Lovaina se declarara sin vinculación oficial ni jurídica con la Iglesia; así, por primera vez, la comunidad universitaria eligió a su rector. Sin embargo, es interesante señalar que decidieron seguir llamándose “católica”, pues consideran que ello es parte de su identidad, historia y del espíritu que la anima. En relación con el Decreto reciente, más que este, que trata más bien sobre nombres y bienes, lo que preocupa mucho es la carta que envió el cardenal Bertone al presidente de la Conferencia Episcopal, hecha pública por la propia ACI prensa. En ella, el cardenal Bertone menciona su perplejidad porque se lee en un centro de estudiantes el libro de Gustavo Gutiérrez sobre la Teología de la Liberación. Además de que esto muestra una sorprendente y preocupante inclinación a la censura (como el caso de los homenajes al profesor español y al padre Garatea), cosa

inadmisible en una verdadera universidad; choca con posiciones de la propia Iglesia, en su momento del cardenal Ratzinger, como prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, que consideraba que la Teología de la Liberación era perfectamente compatible con la teología católica.

### IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN

Uno de los cuatro ejes principales del Plan Estratégico Institucional 2011-2017 es que la PUCP pueda consolidarse como una universidad de investigación. Alcanzar este logro recae en manos de nuestro Vicerrectorado de Investigación (VRI), que, aprobado en julio del 2009 por la Asamblea Universitaria, tiene la tarea institucional de incentivar, financiar, coordinar y difundir los esfuerzos de investigación llevados a cabo en la Universidad. En directa dependencia del VRI, se encuentra la Dirección de Gestión de la Investigación, una instancia cuya función básica es diseñar, formular e implementar las políticas del VRI, así como ofrecer apoyo operativo a todas sus iniciativas.

**¿Está la ciencia enfrentada a la religión? ¿Cómo pueden convivir?**

Creo que ambas deberían poder convivir perfecta y dialógicamente en el mundo contemporáneo. La ciencia no es un dogma: es el intento humano por comprender y explicar la realidad en sus múltiples planos, y se va corrigiendo permanentemente. Es siempre crítica respecto de sí misma y, por tanto, siempre perfectible. El diálogo es siempre posible entre ciencia y religión, entre razón y fe. Esto no significa, en modo alguno, necesarias evaluaciones y discusiones sobre algunas implicaciones éticas de la ciencia o de sus aplicaciones. Es el caso de la biogenética o de las manipulaciones de embriones que buscan resultados discutibles, por mencionar algunos casos. En la PUCP no se eluden esas discusiones, y toda universidad que se respete tiene que tomarlas en cuenta. Sin tener ciencias de la vida, ya tenemos un Comité de Bio-Ética, para casos de investigación que afecten vidas humanas o de animales. ■

### En la web:

● Para más información, ingresa a <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>



# “La PUCP vale más que sus estados financieros”

LA CATÓLICA TIENE UN PATRIMONIO DE MÁS DE S/. 1,430 MILLONES. LA CIFRA DUPLICA A LA REGISTRADA EN DICIEMBRE DEL 2010. SIN EMBARGO, EL DR. CARLOS FOSCA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, CONSIDERA QUE EL VALOR DE LA UNIVERSIDAD VA MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS.

Por CARLOS FRANCO

**E**n una entrevista dijo que si la Iglesia controla económicamente la Universidad, lo controla todo.

Analizando el documento que el rector nos mostró en su momento de cómo funcionaría la Junta, se pueden dar cuenta de un detalle: allí dice que administrarían los bienes otorgados a la Universidad por la herencia de don José de la Riva-Agüero. El campus es uno de los bienes más importantes legados por nuestro benefactor, si esta Junta decidiera vender la mitad del campus porque considera que eso puede favorecer a la Universidad, pues tendríamos que venderla; no habría forma de oponerse a ellos. Si decidiera que lo mejor para la Universidad es no seguir con los negocios inmobiliarios y vender Plaza San Miguel, tampoco podríamos impedirlo. Tenemos ese temor. Por eso es que estamos defendiendo la forma de gestión de la Católica, que es autónoma, para que sea la propia comunidad la que decida su desarrollo

## ¿A cuánto asciende el presupuesto actual de la Universidad?

El presupuesto para este año de la Universidad, asciende a US\$ 220 millones, aproximadamente. Se trata del presupuesto más alto de las universidades en el Perú.

**En el 2010 el patrimonio de la Universidad ascendía a S/. 784 millones, a diciembre del 2011 esa cifra se ha duplicado, según la auditora PriceWaterHouse Coopers .**

Es consecuencia de una valorización actual de todo lo que son los bienes de la Universidad. En los últimos dos años se ha incrementado el valor de los predios en Lima y en el país; este incremento benefició la valorización de nuestro patrimonio.

**Pero la Universidad, por su nombre, debe valer mucho más**



ADMINISTRACIÓN. El Dr. Fosca señala que contamos con el presupuesto más alto de las universidades en el Perú.

## Cifras:

**S/. 1,434'855,032**

es el valor total del patrimonio de la PUCP al 2011

**S/. 515**

millones es el valor del Fondo Pando

## de lo que se cree...

Efectivamente. Hay un valor intangible mucho más fuerte. La Universidad vale muchísimo más que lo que en este momento registran los estados financieros. Vale mucho más por lo que significan la marca y el prestigio acumulado durante 95 años; por el impacto que ha tenido en la sociedad; y por la influencia que tiene en las decisiones directas en torno al desarrollo del país.

## Hay voces que critican una falta de transparencia económica.

La Universidad tiene sus estados financieros publicados en la web, a diferencia de otras instituciones. A la PUCP le interesa que la comunidad sepa cómo es su economía. Si tú analizas otros centros educativos privados y ves la cantidad de actividades que rea-

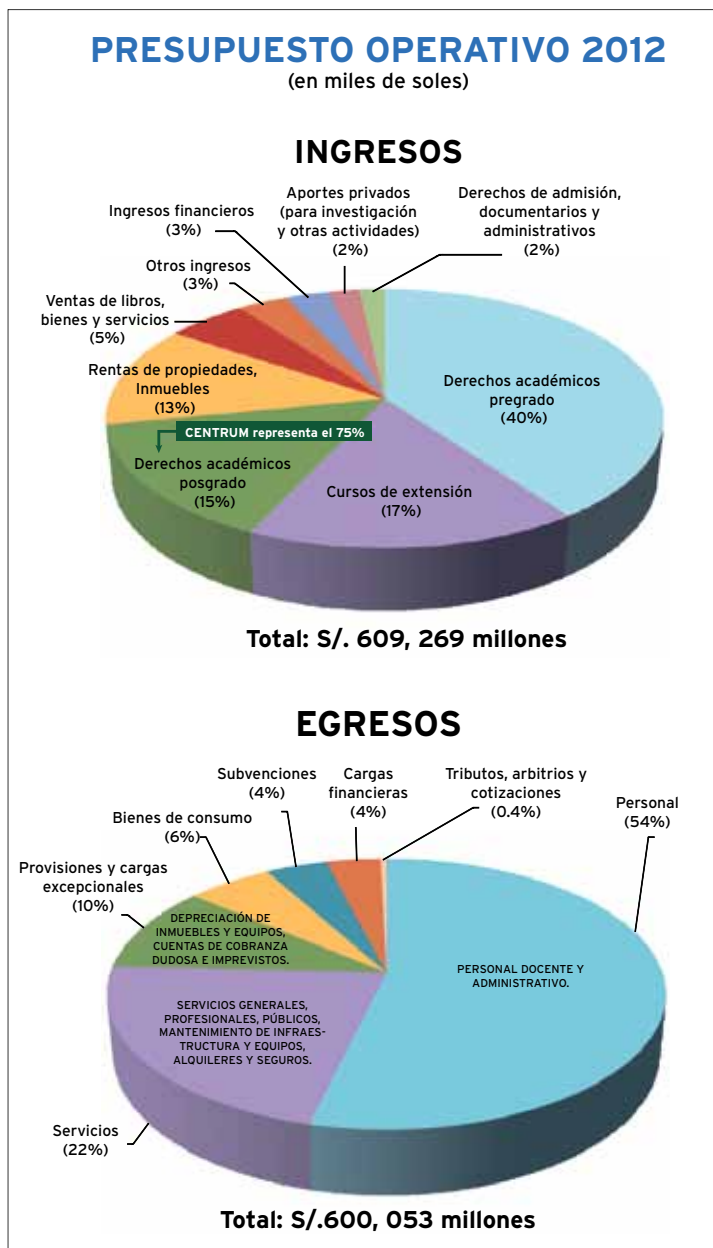
liza, te vas a dar cuenta de que la PUCP hace muchísima más actividad en los ámbitos cultural, investigación y académico. Esto se sostiene con una gestión económica que es, a la vez, muy sui generis, porque pocas universidades privadas tienen esta distribución presupuestal como la tenemos nosotros.

## La Universidad también ha firmado varios acuerdos institucionales.

Tenemos un convenio con el BBVA por 10 años, por lo que hay una mejora sustancial en la infraestructura física que está en el campus. Se ha logrado que este banco pueda financiar las actividades culturales, otorgándonos cerca de US\$ 1 millón de apoyo directo al Centro Cultural. Por otro lado, gracias a las actividades desarrolladas por grupos en ingeniería de telecomunicaciones, se ha firmado un acuerdo con Telefónica. También hemos suscrito un importante convenio con el Grupo La República, y otro convenio de colaboración con el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú para la puesta en marcha del próximo evento de Perumin, que se realizará en nuestro campus. La idea es seguir fortaleciéndonos de estas relaciones estratégicas con socios importantes.

## ¿Qué mensaje le daría a los alumnos, a los padres de familia, en este difícil trance con la Santa Sede?

Que sepan que la Universidad, en el ámbito económico, está muy sólida. Hay perspectivas de crecimiento mucho más fuerte que en los últimos diez años. La PUCP está en expansión, con infraestructura y recursos que no solamente van a asegurar una buena calidad en la formación de los estudiantes, sino que van a permitirles estar vinculados a la institución por muchos años más no solo como estudiantes. Apostar por la Universidad Católica es apostar por un proyecto de desarrollo no solamente de las personas, sino de la sociedad misma. ■



MARIO LACK



# “No hay manera de que este decreto afecte los títulos expedidos a la fecha, ni los títulos que se expidan en el futuro”

NUESTRO SECRETARIO GENERAL, EL DR. RENÉ ORTIZ, ES TAJANTE AL SEÑALAR QUE LOS GRADOS Y TÍTULOS QUE EMITIMOS A NOMBRE DE LA NACIÓN SIGUEN Y SEGUIRÁN TENIENDO LA MISMA VALIDEZ DE SIEMPRE. ADEMÁS, DEFIENDE NUESTRO MODELO DE EDUCACIÓN Y AUTONOMÍA.

Por  
RICARDO REÁTEGUI

**Los grados y títulos que expide la Universidad se verán afectados luego del último Decreto de la Secretaría de Estado del Vaticano?**

No, y quiero ser categórico en esto: para que el Decreto Vaticano surta algún efecto en relación con los títulos, es preciso que el tema ingrese al ámbito del derecho peruano. El decreto forma parte del derecho canónico y, para que nos afectara, el Estatuto de la Universidad tendría que darle acogida a los decretos de este tipo. En todo caso, cualquier ley que se dé en el contexto de la legislación peruana tiene que ser acorde con la Constitución, y nuestra Carta Magna defiende la autonomía universitaria. No hay manera de que este decreto afecte los títulos expedidos a la fecha, ni los títulos que se expidan en el futuro.

**Además, contamos con el respaldo y apoyo de la Asamblea Nacional de Rectores.**

Lo que hace la Asamblea Nacional de Rectores es recordar que, amparados por el marco legal vigente, nosotros expedimos grados y títulos a nombre de la nación, respaldados por el Estado peruano y que gozan de un reconocimiento público.

**Se dice que es probable que transitemos hacia un nombre distinto. ¿Es cierto?**

El nombre de la Universidad está regulado no solo por reglas de la Iglesia sino por la legislación peruana. En la medida de eso, tenemos claro que no podemos simple y llanamente dejar de usar el nombre de Pontificia Universidad Católica del Perú, porque estaríamos afectando el derecho de los estudiantes y estaríamos actuando al margen de lo que las disposicio-



**CATÓLICOS.** El Dr. Ortiz señala que nuestro modelo es compatible con la disciplina y moral de la Iglesia.

nes legales refieren. La posición de la Universidad es que nos regimos por la legislación peruana. Es decir, somos una persona jurídica y es una comunidad universitaria, por lo tanto, tiene autonomía. Acatar las disposiciones de la Iglesia sin conjugarlas con las disposiciones de la legislación peruana podría traer como consecuencia que incurramos en ilegalidad dentro del derecho peruano, lo que sería irresponsable. Hay que recordar que la disposición dictada por la Santa Sede es de prohibir el uso de los nombres, es decir, no nos han quitado o retirado los nombres. Además, hay que tener presente que si bien la Iglesia tiene reglas respecto al uso de algunos términos, como en el caso de las palabras “pontificia” y “católica”, la Universidad ha considerado que tiene una responsabilidad muy importante con la comunidad uni-

versitaria, particularmente con sus alumnos, al momento de expedir su grado o título. Esto hace que seamos muy prudentes al momento de tomar una determinación. Recordemos también que la PUCP revalida títulos de universidades extranjeras; nada de eso se verá afectado.

**En el hipotético caso de una modificación del nombre, ¿cómo se tendría que proceder?**

En primer lugar, debe aprobarse en la Asamblea Universitaria. Acordado que fuere el cambio, no rige inmediatamente. Hay que inscribirlo en Registros Públicos y hay que solicitar una autorización a la Asamblea Nacional de Rectores para que lo apruebe el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU). Luego hay un trámite correspondiente con Indecopi, pues no solo es el nombre sino una marca y ha-

sido aceptado así. El cambio en denominación tendría que realizarse con sumo cuidado pues todo cambio supone una transición. En todo caso, esta opción no está contemplándose aún.

**¿Cuál es el ánimo actual de la Asamblea Universitaria?**

Yo creo que en general, más allá de los que han votado absteniéndose, el ánimo va a favor de defender el modelo de universidad y la autonomía porque, con sus virtudes y defectos, es una buena institución que quiere seguir creciendo acorde con los tiempos. Hubiéramos querido que esto no suceda, pero debemos saber que esto ya sucedió.

**La Iglesia afirma que la Universidad no está siendo compatible con su disciplina y moral.**

En la Universidad se siguen haciendo cosas que las normas de la Iglesia han exigido:

hay cursos de teología, hay una pastoral universitaria, la Iglesia participa de los órganos de gobierno y hay normas en el Estatuto de la Universidad que corresponden a lo que exige la Iglesia.

**¿Es la Universidad un bien de la Iglesia?**

No, la Universidad nunca ha sido un bien de la Iglesia. En el Estatuto de la Universidad no hay ninguna declaración sobre el carácter eclesial de los bienes ni de la propiedad universitaria. Actualmente, lo que está en proceso en el Poder Judicial, para decirlo en pocas palabras, es cómo se interpreta el testamento para efectos de discernir quién administra los bienes y no a quién pertenecen los bienes; la propia jerarquía de la Iglesia reconoce que los bienes pertenecen a la Universidad.

**¿Hay alguna opción de restablecer el diálogo con la Iglesia?**

La Universidad siempre ha tenido el ánimo de dialogar y buscar acuerdos. Lo hemos demostrado en la práctica.

**Alumnos y futuros alumnos están, seguramente, muy preocupados por lo que podría suceder en la Universidad. ¿Qué les diría en estos momentos?**

La Universidad sigue trabajando para brindar, no obstante las turbulencias del viaje, cada vez más una educación de calidad. El prestigio del nombre de la Universidad no es producto del mero nombre sino porque hacemos las cosas de una determinada manera y nuestros exalumnos gozan de reconocimiento en el mercado laboral. No solo eso, considero que el modelo de universidad que tenemos no solo es de calidad, sino que es un modelo de calidad católico. Es una lástima que el cardenal Cipriani no comparta esta idea. ■



# COMUNICADO

## **SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PUCP**

La Asamblea Nacional de Rectores, por acuerdo de los señores Rectores miembros de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria, en su sesión extraordinaria de fecha 08 de agosto del presente, se dirige a la opinión pública a fin de efectuar las siguientes precisiones sobre la situación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP):

1. La PUCP es una universidad peruana que como persona jurídica de derecho privado se rige por la Constitución Peruana y el ordenamiento jurídico nacional.
2. La Constitución Peruana en su Art. 18º en su último párrafo establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Además, el Art. 4º de la Ley Universitaria señala que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica el derecho de aprobar su propio Estatuto y gobernarse de acuerdo con él y administrar sus bienes y rentas.

3. En cumplimiento de la Constitución y de la ley, la Asamblea Nacional de Rectores reconoce el funcionamiento de la PUCP que como universidad peruana integra el sistema universitario nacional, manteniendo intacta su autonomía reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria; y realiza legalmente las actividades propias de sus fines institucionales, entre las que se mencionan, a modo enunciativo las siguientes:
  - a. Ejercer el derecho a utilizar su actual denominación, reconocida en el artículo 97º de la Ley Universitaria e inscrita en el INDECOPI.
  - b. Prestar servicios educativos, ofrecer programas de educación continua, convocar a procesos de admisión y matricular a sus alumnos de pre y posgrado.
  - c. Otorgar grados y títulos en nombre de la Nación, los cuales seguirán siendo inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la ANR conforme a la Ley Nº 25064, los que cuentan con valor legal para el ejercicio profesional ante las entidades públicas y ante las personas naturales y jurídicas privadas.
  - d. Revalidar grados y títulos obtenidos en el extranjero.
4. El Rector de la PUCP como representante legal de la Universidad mantiene su estatus y prerrogativas de miembro del Pleno de Rectores de la ANR y de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria, de acuerdo a Ley.

Surco, 09 de agosto del 2012

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES**